VIEDMA, 18 DE MAYO DE 2010

VISTO:

La documentación presentada a través de UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se adjunta la solicitud para Declarar de Interés Educativo el Curso "Educación ambiental en la escuela-Aportes a la construcción del pensamiento ambiental latinoamericano" organizado por la UnTER, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, con una carga horaria de 62 hs. cátedra, a desarrollarse en distintas localidades de la provincia;

Que el propósito es brindar conceptos fundamentales que conforman el pensamiento ambiental latinoamericano, referidos a la noción de crisis ambiental y las concepciones ideológicas que subyacen en este concepto;

Que el Consejo Provincial de Educación a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Curso "Educación ambiental en la escuela-Aportes a la construcción del pensamiento ambiental latinoamericano" organizado por la UnTER, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio, con una carga horaria de 62 hs. cátedra, a desarrollarse en distintas localidades de la provincia.-
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 20100.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.
- ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/98.-
- ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial semi presencial a distancia)-Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

Provincia de Río Negro Consejo Provincial de Educación

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio todas las Supervisones Escolares de los Niveles Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº **1120** DC/dam.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia Prof. Fabiana Serra- Secretaria General